ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE, presenta los siguientes estudios previos que constituyen soporte para la celebración del contrato para Desarrollar acciones de Visibilización de los Municipios asociados que permita dar a conocer el potencial turístico de la región que dinamice la economía de las comunidades, con el fin Fortalecer toda la cadena de valor del Turismo, hoteles, restaurantes, hospedajes, guía local, deportes extremos, transporte, operadores turísticos, que puedan desarrollar el Turismo en cada uno de los Municipios, la celebración del contrato tiene por objeto contratar servicios turísticos de trasporte, alojamiento, suministro de refrigerios, y alimentación, para las diferentes actividades enmarcadas en los objetivos del convenio CONV-SPDT-00132-2023 suscrito con la gobernación de Norte de Santander.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que:

1). Que, según Acta 001 del 5 de septiembre de 2020 se conformó la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE, integrado por los Municipios de Salazar de las Palmas, Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Santiago, Lourdes y Villa Caro.

2) Que, ASOMUPOCC es una entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; se rige por sus propios estatutos y gozara para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la Ley a los Municipios.

3) Que, según los estatutos el Objeto de ASOMUPOCC es dedicarse a impulsar el desarrollo integral y la reactivación económica de los municipios asociados mediante la estructuración, gestión e implementación de programas y proyectos de infraestructura vial, saneamiento básico, vivienda, desarrollo agropecuario, ambientales, culturales, y consolidación de la ruta del turismo a partir de la riqueza natural, productiva y ambiental, al igual que fortalecer las capacidades organizativas de los municipios y comunidades en la subregión con prioridad en los procesos de planificación territorial.

4) Que, todas las actuaciones de las entidades de derecho público deben estar sujetas a la Constitución, la ley y demás preceptos del ordenamiento jurídico, en cumplimiento de los fines estatales y en este caso de sus propios estatutos y acuerdos.

5) Que, teniendo en cuenta el objeto del convenio interadministrativo CONV-SPDT-00132-2023 celebrado entre la gobernación de norte de Santander y la asociación de municipios de los pueblos de occidente "ASOMUPOCC" con objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL, LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER Y LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL EN LA SUBREGIÓN CENTRO, PUEBLOS DE OCCIDENTE"

6) Que, dado los pocos recursos que tiene la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE, no se cuenta dentro de la estructura financiera para satisfacer los servicios requeridos para visibilizar los Municipios asociados y así se permita dar a conocer el potencial turístico de la región que dinamice la economía de las comunidades, es necesario destinar parte de los recursos del convenio CONV-SPDT-00132-2023 para dar cumplimiento a la misión y objeto de la asociación de municipios de los pueblos de occidente "ASOMUPOCC"

7) Que, considerando que en la actual planta de personal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE no se cuenta con el personal suficiente para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir y atender las necesidades de las actividades necesarias de promoción y fortalecimiento turístico; se hace necesario realizar la contratación con empresas o personas jurídicas que ofrezcan estos servicios con acreditación de experiencia e idoneidad con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las funciones de gestión de la entidad.

8) El presente estudio de necesidad se basa en la obligación de ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE, de propender porque los diferentes municipios que conforman la asociación exploten su potencial turístico ignorado hasta el momento por falta de promoción e información hacia el turista del común, caso particular de estos municipios que cuenten con un potencial alto en turismos ofreciendo todo tipo actividades y lugares, en gran parte conocidos y disfrutados solo por locales.

9) Con la realización del presente proyecto, la entidad ASOMUPOCC busca: i) Generar el desarrollo Turístico de la Región de Pueblos de occidente apuntando a fortalecer, fomentar e incentivar el turismo en la Región con la prestación de los servicios de turismo desarrollados por las mismas comunidades empoderadas y formadas que puedan tener una opción en el Turismo como desarrollo económico ii) Fortalecer toda la cadena de valor del Turismo, hoteles, restaurantes, hospedajes, guía local, deportes extremos, transporte, operadores turísticos, que puedan desarrollar el Turismo en cada uno de los Municipios. iii) Crear estrategias de divulgación y promoción para cada uno de los Municipios y sus atractivos turísticos como los ríos, cascadas, la fauna la flora, la gastronomía, la cultura la productividad de nuestra Región, que logre posesionar a la Región de Pueblos de Occidente como Destino Turístico para la Región, el país y a nivel internacional.

11). Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

1.2. INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA CON CAPACIDAD DE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

En cumplimiento del artículo 3° del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, una vez revisada la planta de personal de la entidad, se encuentra que no existe personal que tenga el perfil requerido para realizar las actividades a necesarias para cumplir con el objeto planteado.

1.3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad expuesta se puede satisfacer mediante la celebración de un contrato de mínima cuantía, con oferentes que pueda asesorar y proveer los bienes y servicios necesarios para fortalecer toda la cadena de valor del Turismo, hoteles, restaurantes, hospedajes, guía local, deportes extremos, transporte, operadores turísticos, que puedan desarrollar el Turismo en cada uno de los Municipioslos diferentes temas de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE para el cabal ejercicio de sus fines.

La Asociación de Municipios Pueblos de Occidente - ASOMUPOCC-, es un esquema asociativo territorial en virtud de los preceptos constitucionales y legales, especialmente la Ley 136 de 1994, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que las conforman, que se rige por sus propios estatutos y goza para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Su objeto es el de

impulsar el desarrollo integral y la reactivación económica de los Municipios Asociados mediante la estructuración, gestión e implementación de programas y proyectos de infraestructura vial, saneamiento básico, vivienda, desarrollo agropecuario, ambientales, culturales y consolidación de la ruta de turismo a partir de la riqueza natural, productiva y ambiental al igual que fortalecer las capacidades organizativas de los municipios y comunidades en la subregión con prioridad en los procesos de planificación territorial.

Dicho esto, se tiene que la Asociación de Municipios Pueblos de Occidente –ASOMUPOCC-, debe realizar reuniones de trabajo, que permitan la participación de los alcaldes y delegados municipales que hacen parte de cada uno de los encuentros. Por otra parte, la entidad en el marco de sus funciones, debe realizar con sus municipios asociados las correspondientes reuniones de la Junta Administradora y la Asamblea General, que permitan la toma de decisiones concertadas.

Para tal fin y con el ánimo de poder llevar a cabo los encuentros y eventos institucionales que se programen, se debe contar con un apoyo logístico que permita la realización de las reuniones de trabajo, juntas y asamblea, para las personas que conforman los distintos frentes de trabajo y los delegados invitados, así como brindar una atención especial por parte de la Asociación.

El servicio requerido se encuentra enmarcado dentro de lo que se denomina: SERVICIOS TURISTICOS DE TRASPORTE, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, Y ALIMENTACION "CATERING" que es el servicio de alimentación que provee una cantidad determinada de comida y bebida en eventos y presentaciones de diversa índole. En algunos casos, incluye alquiler de sus instalaciones; en otros casos hay empresas especializadas para elaborar y trasladar los alimentos al sitio que disponga el cliente. En el servicio se puede incluir desde la propia comida, la bebida, la mantelería y los cubiertos, hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida y que tiene planeado ejecutar para el resto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere el apoyo logístico a los diferentes eventos institucionales, que serán requeridos en el desarrollo del normal funcionamiento de la Asociación.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO. "SERVICIOS TURISTICOS DE TRASPORTE, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, Y ALIMENTACION, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO CONV-SPDT-00132-2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER".

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO
1	90101600	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
2	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
3	78111800	Trasporte terrestre para pasajeros

3. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO REAL

La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE realizó un estudio de mercado, mediante cotizaciones, a diversas empresas que prestan este tipo de servicio, estimándose el valor del contrato en TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/C ($31.000.000) M/CTE, considerando la propuesta ajustada a las condiciones del mercado.

ESTUDIO COMPARATIVO SECOP

En relación a la demanda de este bien por parte de las Entidades Estatales colombianas, La asociación de municipios de la provincia de Pamplona identificó Procesos de Contratación cuyo objeto está asociado a los servicios objeto de esta contratación, determinando las condiciones en que se ofrecen estos productos, el valor y la forma de pago.

La asociación de municipios de la provincia de Pamplona revisó las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, para lo cual se acopió la información de contratos celebrados durante la presente vigencia en el departamento Norte de Santander respecto al objeto a contratar, tal como se relaciona a continuación:

▽	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	MC-IMC-009-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYABETAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS — ALMUERZOS — CENAS — REFRIGERIOS) PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO), ORGANISMOS DE SOCORRO (BOMBEROS, DEFENSA CIVIL), POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE GUAYABETAL"	**Cundinamarca** : Guayabetal	$17.768.000,00	**Fecha de Liquidación** 30-12-2023
2	CMC 039 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SOPORTE LOGISTICO INTEGRAL (HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN), PARA EL PERSONAL ESTUDIANTIL DE APOYO A LAS GESTIONES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, GRANTIZANDO LA APLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGULATORIAS Y DE CONTROL DE LA MOVILIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"	**Antioquia** : Santafé de Antioquia	$18.912.500,00	**Fecha de Liquidación** 30-09-2023
3	INV-PUB-041DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA AGENTES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META	**Meta** : Granada	$19.608.000,00	**Fecha de apertura** 19-09-2023
4	MC-020-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA	**Magdalena** : Guamal	$29.970.375,00	**Fecha de apertura** 14-09-2023
5	SMC-026-SDS-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARAMANTA	"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TRAVÉS DEL CUAL SE PRETENDE CONTRIBUIR AL ACCESO CON PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2023 Y CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600015961 FIRMADO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA Y EL MUNICIPIO DE CARAMANTA"	**Antioquia** : Caramanta	$31.189.532,00	**Fecha de apertura** 14-09-2023
6	PMC-028-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO, LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES PATRONALES Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA	**La Guajira** : Villanueva	$32.400.000,00	**Fecha de apertura** 14-09-2023
7	PROCESO MC No 056 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE INZA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE REFUERZO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO A MAESTROS Y MAESTRAS DEL MUNICIPIO DE INZÁ, VIGENCIA 2023	**Cauca** : Inzá	$32.480.000,00	**Fecha de apertura** 14-09-2023
8	CMC N° 0052 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUTISCUA	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS CON ENFOQUE PEDAGÓGICO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE MUTISCUA, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Mutiscua	$6.000.000,00	**Fecha de apertura** 14-09-2023
1	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CMC005 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE INARCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD CULTURAL, COMO ESPACIOS, PARA EL FOMENTO Y PRÁCTICA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA REGIÓN, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE.	**Casanare** : Orocué	$6.600.000,00	**Fecha de Liquidación** 27-09-2023
2	MC-019-2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR - EL ROSAL	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO LANZAMIENTO DE MARCA TURISTICA DEL MUNICIPIO" EL ROSAL JARDIN DE LA SABANA"	**Cundinamarca** : El Rosal	$10.357.463,00	**Fecha de Liquidación** 24-09-2023
3	SE-MC-59-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUADAS	CONSULTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE UN PROYECTO EXPOSITIVO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2023 PARA EL MUSEO NACIONAL DEL SOMBRERO Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	**Caldas** : Aguadas	$32.450.000,00	**Fecha de apertura** 19-09-2023
4	09-20-11-23	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO VÉLEZ BARRIENTOS - ENVIGADO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO VELEZ BARRIENTOS EN 2023.	**Antioquia** : Envigado	$9.050.000,00	**Fecha de apertura** 15-09-2023
5	No. MINC-083-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	**Putumayo** : San Miguel (La Dorada)	$32.000.000,00	**Fecha de apertura** 15-09-2023
6	CMC No. 218 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TUCHIN.	**Córdoba** : Tuchín	$32.480.000,00	**Fecha de apertura** 14-09-2023
7	INVITACION 097 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	APOYO LOGÍSTICO PARA PARA ATENDER EL TORNEO COPA PACIFICO NORTE	**Chocó** : Bahía Solano	$32.000.000,00	**Fecha de apertura** 14-09-2023
8	INVITACION 096 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL ZONAL MUNICIPAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS ENTRE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, NUQUÍ Y JURADÓ.	**Chocó** : Bahía Solano	$32.000.000,00	**Fecha de apertura** 14-09-2023

DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

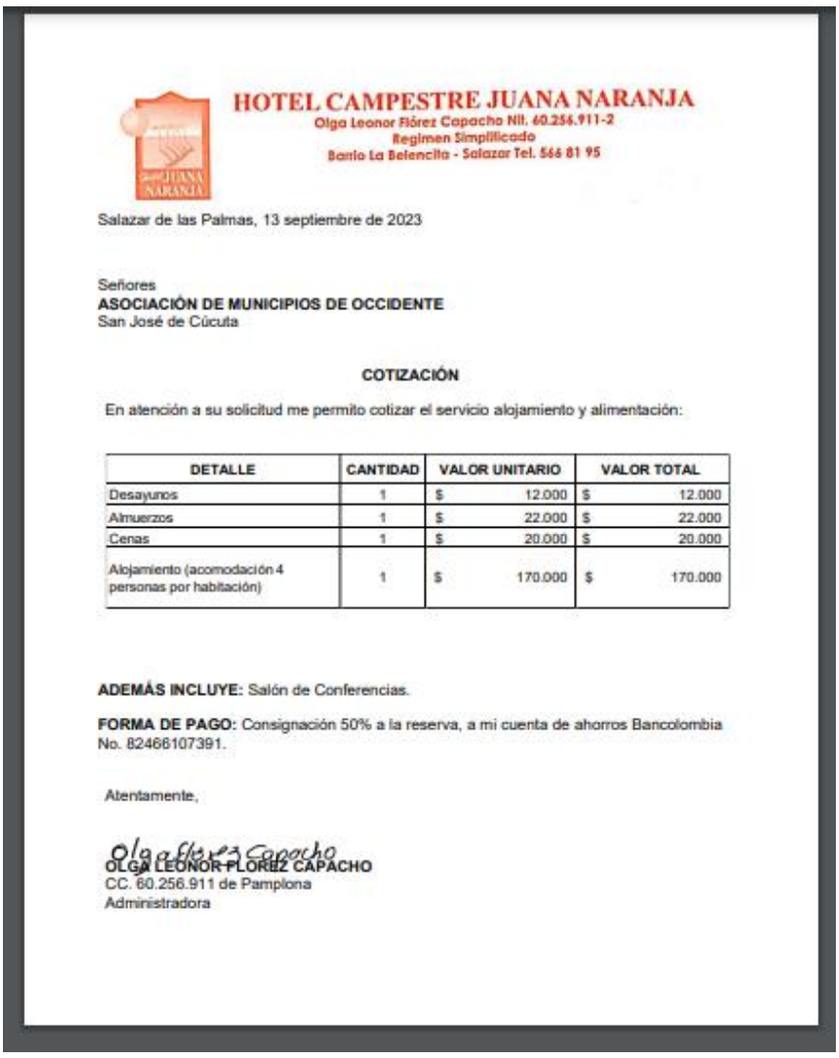
Para la nueva contratación del SERVICIOS TURISTICOS DE TRASPORTE, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, Y ALIMENTACION, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO CONV-SPDT-00132-2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.

En base al estudio de mercado realizado y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación servirá para satisfacer las necesidades de alojamiento y suministro de catering de tres eventos importantes para la subregión de los pueblos de occidente que conforman la asociación "ASOMUPOCC" donde participaran más de trecientas personas para el total de las actividades, se fija un presupuesto oficial de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/C ($31.000.000) M/CTE.

Cotización

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SERVICIOS TURISTICOS DE TRASPORTE, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, Y ALIMENTACION, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO CONV-SPDT-00132-2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.



HOTEL CAMPESTRE JUANA NARANJA
Olga Leonor Flórez Capacho Nit. 60.256.911-2
Regimen Simplificado
Barrio La Belencita - Salazar Tel. 566 81 95

Salazar de las Palmas, 13 septiembre de 2023

Señores
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE OCCIDENTE
San José de Cúcuta

COTIZACIÓN

En atención a su solicitud me permito cotizar el servicio alojamiento y alimentación:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayunos	1	$ 12.000	$ 12.000
Almuerzos	1	$ 22.000	$ 22.000
Cenas	1	$ 20.000	$ 20.000
Alojamiento (acomodación 4 personas por habitación)	1	$ 170.000	$ 170.000

ADEMÁS INCLUYE: Salón de Conferencias.

FORMA DE PAGO: Consignación 50% a la reserva, a mi cuenta de ahorros Bancolombia No. 82466107391.

Atentamente,

Olga Flórez Capacho
OLGA LEONOR FLOREZ CAPACHO
CC. 60.256.911 de Pamplona
Administradora

3.1. ANÁLISIS TÉCNICO

El oferente deberá suministrar los siguientes bienes y servicios para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir y atender las necesidades de las actividades necesarias de promoción y fortalecimiento turístico, en las fechas requeridas por la supervisión.

ITEM	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO
CATERING				
1	**INTEGRACION MUNICIPIO DE SALAZAR EN LOS DIAS 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE**: • Alojamiento en el municipio de Salazar – Norte de Santander • Desayunos • Almuerzos • Cenas • Refrigerios • Salón y decoración para el evento • Personal de logística. • Trasporte terrestre.	1	• Hospedaje en hotel acomodación múltiple para 100 personas por **DOS NOCHES.** (Aparta hotel, apartamentos turísticos, alojamiento rural, hoteles, centros vacacionales y posadas turísticas, no se aceptan los denominados (residencias/moteles) con baño privado y servicio de televisión. • hospedaje en hotel acomodación individual para 20 personas **DOS NOCHES** (Aparta hotel, apartamentos turísticos, alojamiento rural, hoteles, centros vacacionales y posadas turísticas, no se aceptan los denominados (residencias/moteles) con baño privado y servicio de televisión. • 120 desayunos x 2 días • 120 almuerzos x 2 días • 120 refrigerios x 2 días • 120 cenas x 2 días • Salón de conferencias con ayudas audiovisuales sillas, mesas y sonido para el día sábado 30 de septiembre en horario de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00 pm • Personal de logística 3 personas por los dos días del evento **.SERVICIO DE TRANSPORTE DE** • VILLACARO A SALAZAR PARA 15 PERSONAS • GRAMALOTE A SALAZAR PARA 15 PERSONAS • SANTIAGO A SALAZAR PARA 15 PERSONAS • ARBOLEDEAS A SALZAR PARA 15 PERSONAS	

			• CUCUTILLA A SALAZAR PARA 15 PERSONAS • SAN CAYETANO A SALAZAR PARA 15 PERSONAS • LOURDES A SALAZAR PARA 15 PERSONAS	
2	**TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y MODELOS DE ACUERDO Y PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE TURISMO Y PUNTOS DE INFORMACIÓN** Municipio de Gramalote (fecha por definir) • **REFRIGERIOS** Municipio de Santiago (fecha por definir) • **REFRIGERIOS** Municipio de Arboledas (fecha por definir) • **REFRIGERIOS**	3	**GRAMALOTE** • 120 REFRIGERIOS **SANTIAGO** • 120 REFRIGERIOS **ARBOLEDAS** • 120 REFRIGERIOS	
3	**MERCADO CAMPESINO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA CARO (fecha por definir)** • **TRASPORTE TERESTRE** • **ALMUERZOS**	1	• **<u>120 ALMUERZOS</u>** **SERVICIO DE TRANSPORTE RUTA** • SALAZAR A VILLACARO PARA 15 PERSONAS • GRAMALOTE A VILLACARO PARA 15 PERSONAS • SANTIAGO A VILLACARO PARA 15 PERSONAS • ARBOLEDEAS A VILLACARO PARA 15 PERSONAS • CUCUTILLA A VILLACARO PARA 15 PERSONAS • SAN CAYETANO A VILLACARO PARA 15 PERSONAS • LOURDES A VILLACARO PARA 15 PERSONAS	
4	**SOCIALIZACION ESTRATEGIA DE FORMALIZACION DE TIERRAS**		**CUCUTA**	

	Municipio de Cúcuta (fecha por definir) • **REFRIGERIOS** • **ALMUERZOS** • Municipio de Cucutilla (fecha por definir) • **REFRIGERIOS** • **ALMUERZOS** Municipio de Lourdes (fecha por definir) • **REFRIGERIOS** • **ALMUERZOS**	3	• 100 REFRIGERIOS • 100 ALMUERZOS **CUCUTILLA** • 100 REFRIGERIOS • 100 ALMUERZOS **LOURDES** • 100 REFRIGERIOS • 100 ALMUERZOS	

REFRIGERIOS: El contratista debe suministrar los refrigerios (pasteles, empanadas, Sándwich y/o tamales acompañados por una bebida fría) en el municipio donde se esté realizando el evento, estos deben estar empacados correctamente, con las debidas normas de salubridad y bioseguridad.

DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS: Deberá contener un menú balanceado compuesto por fruta o sopa, verduras, principio, carbohidrato, proteína, y bebida.

ALOJAMIENTO: El contratista deberá garantizar el hospedaje para 120 personas en el municipio de Salazar de las palmas para el evento señalado anteriormente con las garantías de seguridad y comodidad requeridas mínimamente por la dirección ejecutiva de la asociación al inicio de la ejecución del contrato.

PERSONAL: El personal solicitado deben estar debidamente uniformados, que los identifiquen como logística del evento. Estos deben estar disponibles durante cada evento; se coordinará con el supervisor del evento tales actividades. Además de lo anterior, los bienes y servicios requeridos deben cumplirse con los más altos estándares de calidad.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

El proponente que sea adjudicatario del Contrato de Servicios resultante de la convocatoria, se obliga a desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes actividades específicas inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad:

a). Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a los plazos establecidos por la entidad contratante.
b). El proponente que sea adjudicatario o al que se le adjudique se compromete para con la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE a realizar el suministro de los bienes y servicios de buena calidad, cumpliendo con la ficha técnica del proceso.
c). El proponente que sea adjudicatario o al que se le adjudique con la obligación de pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá presentar una relación de los pagos efectuados por tales conceptos, si aplican, de acuerdo a la normatividad vigente.

d). Comunicar a la entidad contratante cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
e). Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
f). Las demás que sugiera el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y servicios requeridos deberán entregarse y/o ejecutarse en los Municipios de Cúcuta, Gramalote, Villa Caro, Salazar, Santiago, Cucutilla, San Cayetano, Lourdes y Arboledas en el Departamento Norte de Santander.

4. DEFINICION DEL PERFIL

Ya que el presente proceso se presenta dentro del marco del convenio CONV-SPDT-00132-2023 celebrado entre la gobernación de norte de Santander y la asociación de municipios de los pueblos de occidente ASOMUPOCC" con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL, LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER Y LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL EN LA SUBREGIÓN CENTRO, PUEBLOS DE OCCIDENTE" se precisa que el oferente tenga estrecho manejo de los temas turísticos y ecoturísticos con certificaciones que acrediten su idoneidad de capacitación turística, y/o adquisición de bienes y servicios turísticos.

Igualmente se requiere que el oferente tenga una experiencia de CUATRO (4) contratos ya ejecutados, cuyo objeto sea apoyo logístico y en sus actividades tenga servicio de transporte, alojamiento y alimentación de personal, pueden haberse celebrado con entidades públicas o privadas y superen TRES veces el presupuesto oficial, que a la fecha estén debidamente ejecutados y con sus actas de liquidación.

El oferente deberá acreditar la creación de la empresa con antigüedad mayor a 10 años.
Que dentro de su objeto social tenga:

- desarrollo de actividades encaminadas a promover el ecoturismo.
- Prestación de servicios para eventos y catering
- prestación de todo tipo de servicios de turismo y eco turismo y transporte turístico.
- implementación de estrategias para el desarrollo de emprendimientos turísticos.
- elaboración de política de turismo.

El oferente deberá tener un establecimiento de comercio creado mayor a 2 años y tener su empresa inscrita en el registro nacional de turismo con certificado actualizado.

El oferente deberá tener la capacidad de entregar los productos y servicios de acuerdo a la solicitud de la dirección ejecutiva de ASOMUPOCC en el día, en la hora, lugar y condiciones que se le soliciten.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las averiguaciones y cotizaciones realizadas por la dirección ejecutiva de ASOMUPOCC. La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE cuenta con el presupuesto oficial para la presente contratación en TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/C ($31.000.000) M/CTE, los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el

cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente. Al cual se le aplican los siguientes descuentos:

DESCUENTOS A CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	
IMPUESTO	**PORCENTAJE**
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO HUEM	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ACADEMICO	1%

El valor estimado del contrato se encuentra amparado con el rubro 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas, servicio de Transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua según Certificado de Disponibilidad No CDP 09 13.001 del 13 de septiembre de 2023 expedido por la Dirección Ejecutiva de ASOMUPOCC. La propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte de La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE.

El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato. La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE cancelará el valor del contrato en actas parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura/cuenta cobro y documentos adicionales por parte del contratista. La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE cancelará el valor de las cuentas hasta en los 30 días siguientes al recibo de las cuentas.

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Invitación Pública, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

a). Ejecutar las actividades de "SERVICIOS TRASPORTE, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, Y ALIMENTACION, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO CONV-SPDT-00132-2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER" en los municipios de Cúcuta, Gramalote, Villa Caro, San Cayetano, Cucutilla, Salazar y Arboledas en el Departamento Norte de Santander, de acuerdo con el objeto del contrato, ficha técnica y con todo lo señalado en la propuesta.

b). Acatar las instrucciones que imparta ASOMUPOCC para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.

c) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.

d). Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.2 PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

El que considere o estime conveniente para la concreción de la ficha técnica del proceso.

5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradores		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del bien	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, en consideración al presupuesto oficial establecido para la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de. La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE, es el previsto en el Art. 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

8. GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5.del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en esta modalidad de contrato.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la directora ejecutiva de ASOMUPOCC. Para todos los efectos la supervisión estará sujeto a los dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y en los manuales adoptados por la entidad.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/C ($31.000.000) M/CTE**

La Asociación ASOMUPOCC pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero No CDP 09 13.001 del 13 de septiembre de 2023.

11. FORMA DE PAGO.

El ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE cancelará al Contratista el valor del contrato de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/C ($31.000.000) mediante tres (3) pagos
El primero en calidad de anticipo no mayor al 50% del contrato por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($15.500.000), incluyendo los descuentos de ley e IVA.

El segundo pago por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($7.750.000), incluyendo los descuentos de ley e IVA, el cual se girará cuando el ejecutor tenga un avance del 50% de ejecución del contrato previa presentación por el ejecutor y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS PUEBLOS DE OCCIDENTE, del informe que dé cuenta del cabal avance en la ejecución; así como la cuenta de cobro por parte del contratista.

El tercer y ultimo pago por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($7.750.000), incluyendo los descuentos de ley e IVA, el cual se girará cuando el ejecutor tenga un avance del 80% de ejecución del contrato previa presentación por el ejecutor y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado, del informe que dé cuenta del cabal avance en la ejecución; así como la cuenta de cobro por parte del contratista.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades, de supervisión, acta final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán hasta (30) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en las oficinas de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE Y/O plataforma del secop ii.

11.1 PAGOS DE ANTICIPO

Si oferente aceptado como contratista para el presente proceso estatal requiriese el pago de un anticipo podrá realizar solicitud a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE, esta será analizada por la dirección ejecutiva y quedara a decisión de la misma si la solicitud motivada cumple o no con los requisitos para concederle el anticipo que no será mayor al 50% del valor total del contrato.

El pago de este anticipo de ser otorgado se realizará posterior a la aprobación de la solicitud hecha por el contratista esta deberá ser realizada una vez este en ejecución el contrato.

12. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.

b. Registro Único Tributario (RUT)

c. Copia Cámara de comercio con la idoneidad respectiva para ejecutar el presente proceso.

d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal si es persona jurídica.

e. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.

f. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.

g. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente

h. Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales)

i. Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

j. Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.

k. Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar la Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.

l. Se requiere que el oferente tenga una experiencia de CUATRO (4) contratos ya ejecutados, cuyo objeto sea apoyo logístico y en sus actividades tenga servicio de transporte, alojamiento y alimentación de personal, pueden haberse celebrado con entidades públicas o privadas y superen TRES veces el presupuesto oficial, que a la fecha estén debidamente ejecutados y con sus actas de liquidación.

m. Establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Cúcuta; Norte de Santander creado mayor a 2 años; por las características del objeto contractual y por su desarrollo a cabalidad el proponente debe contar con un establecimiento de comercio abierto al público, que permita la entrega oportuna y en las mejores condiciones de los alimentos elementos a proveer y en los tiempos establecidos por la asociación.

n. Ofrecimiento económico.

o. Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando la experiencia específica que se acredita, como persona natural o jurídica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, ya que se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio. La experiencia específica será soportada con certificaciones expedidas por el contratante.

p. Certificado de medidas correctivas.

q. acreditar la creación de la empresa con antigüedad mayor a 10 años.

r. Que dentro de su objeto social tenga:

- desarrollo de actividades encaminadas a promover el ecoturismo.
- prestación de todo tipo de servicios de turismo y eco turismo y transporte turístico.
- implementación de estrategias para el desarrollo de emprendimientos turísticos.
- elaboración de política de turismo.
- capacitación turística, y/o adquisición de bienes y servicios turísticos
- Prestación de servicios para eventos y catering

t. empresa inscrita en el registro nacional de turismo con certificado actualizado donde la fecha de inscripción sea anterior a la publicación del presente proceso contractual. (con el fin de garantizar la idoneidad y experiencia para el presente proceso)

El oferente deberá tener la capacidad de entregar los productos y servicios de acuerdo a la solicitud de la dirección ejecutiva de ASOMUPOCC en el día, en la hora, lugar y condiciones que se le soliciten.

CONCLUSIONES

El presente estudio se encuentra acorde las exigencias y normas vigentes. El contrato a celebrar es de vital importancia para la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE ya que constituye una herramienta invaluable para el cumplimiento de las funciones administrativas encomendadas por convenio interadministrativo CONV-SPDT-00132-2023 celebrado entre la gobernación de norte de Santander y la asociación de municipios de los pueblos de occidente "ASOMUPOCC".

El presente documento se suscribe a los (06) días del mes de septiembre de 2023 en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Atentamente,

FANNY LILIANA YAÑEZ MENDOZA
Directora Ejecutiva

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASOCIACIONDE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE
"ASOMUPOCC"
NIT. 901438303-6

DOCUMENTO ANEXO MATRIZ DE RIESGOS:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	adecuada evaluación y revisión de requisitos de evaluación	1	2	3	BAJO	poco probable	funcionario evaluador	fecha de evaluación de propuestas	fecha de evaluación de propuestas	verificación de requisitos de la propuesta	al momento de evaluar la propuesta
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	adecuada supervisión	2	2	3	BAJO	poco probable	supervisor	a la firma del contrato	a la finalización del contrato	supervisión	mensual
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios mensuales	suspensión del contrato	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	adecuada elaboración del pac	1	1	2	BAJO	poco probable	tesorería y contabilidad	a la firma del contrato	a la finalización del contrato	supervisión	mensual